

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Crédito y Caución y Seguros Albia, en garantía de «Huarte y Cia.», con los números 158.974 y 168.014 de registro, a disposición del Director general del Patrimonio del Estado y la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, por importe de 505.609 pesetas y 183.626 pesetas. Constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.277/1987.

Madrid, 30 de marzo de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-5.746-C (30989).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de octubre de 1979, con el número 93.116 de registro, propiedad de «Cia. de Seguros Asefa, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por importe de 1.156.293 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.516/1987.

Madrid, 2 de abril de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-5.745-C (30988).

#### Tribunal Económico- Administrativo Central

##### Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Julián Nevado Torinos, por no hallarse en el de calle Antonio López, 114, 6.º, I, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 254-2-82, R.S. 184-82, seguido a su instancia por el Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 20 de enero de 1987, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, resolviendo la reclamación promovida por don Julián Nevado Torinos, contra el acuerdo dictado por la Dirección General del Tesoro, en 4 de diciembre de 1981, relativa a devolución de ingresos indebidos por el Impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal, acuerda: Declarar improcedente la interposición de la citada reclamación económico-administrativa, por los motivos expuestos en la presente resolución.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 7 de abril de 1987.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-5.217-E (27240).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Javier Valles Esparch, cuyo último domicilio conocido era en la calle avenida Meridiana, número 374, de Barcelona, se le hace saber, por el presente edicto que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Pleno de Contrabando, al resolver en fecha de 27 de marzo de 1987 el recurso 257/82 interpuesto contra el fallo recaído en el expediente 498/82 de Barcelona, ha dictado el siguiente acuerdo:

«Desestimar los recursos interpuestos y modificar, no obstante, el fallo recurrido en cuanto a la responsabilidad subsidiaria de la Institución "Padre Piulachs, Sociedad Anónima", respecto al pago de la multa impuesta a don Jesús Fernández-Pedraza Morales, a que se refiere su pronunciamiento tercero, que quedará sin efecto, confirmando los restantes pronunciamientos y reconocer el derecho a la devolución de las cantidades que, en su caso, hayan sido indebidamente ingresadas en el Tesoro por razón del fallo que se modifica.»

Lo que se le notifica significándole que, contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 22 de abril de 1987.-El Secretario general, Luis Argüello Bermúdez.-5.216-E (27239).

#### Tribunales Económico- Administrativos Provinciales

##### LA CORUÑA

En el expediente sobre condonación de sanción impuesta por la Administración Principal de Aduanas de La Coruña, tramitado por este Tribunal, a instancia de don José Mallo Gesto, bajo el número 824/1986, con fecha 30 de enero de 1987, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«El Tribunal, en sesión del día de hoy y resolviendo sin ulterior recurso la solicitud de condonación de multa de que se ha hecho mérito, acuerda condonar el 50 por 100 de la multa impuesta.»

Lo que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981, según la redacción dada por la disposición adicional 1.5 del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre.

La Coruña, 14 de abril de 1987.-5.122-E (26487).

##### SANTA CRUZ DE TENERIFE

En la reclamación número 399/1986 sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en sesión de 31 de marzo de 1987, obrando por delegación del Ministerio de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada por don Manuel Luis Macía Jerez en el 25 por 100 de las multas de 268.474, 675.780, 764.570 y 769.601 pesetas, impuesta por la Inspección Financiera y Tributaria del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en liquidaciones relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y períodos de 1980, 1981, 1982 y 1983.»

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Letrado del Estado-Secretario, Ignacio Blasco Lozano.-5.124-E (26469).

#### Delegaciones

##### ZARAGOZA

Extraviado el resguardo número 94.150 de registro del depósito necesario en metálico, sin interés, constituido el 23 de noviembre de 1982 por don Ricardo Girón Campo, importe 50.000 pesetas, a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado quedando el original sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 21 de abril de 1987.-El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.-5.129-E (26474).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### GALICIA

*Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras: 7-PO-325. «Acondicionamiento y urbanización de la ronda Sur de Pontevedra. Carretera PO-325. Enlace puente del Burgo-autovía de Marín, pp. kk. 0,0 al 1,1». Provincia de Pontevedra.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 19 de septiembre de 1986 ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros de fecha 3 de abril de 1987, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1985, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación

que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pontevedra, para que en el día 28 de mayo, de once a trece horas, comparezcan en el citado Ayuntamiento, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Asimismo, y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pontevedra, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en el edificio Delegaciones Ministeriales, de La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 4 de mayo de 1987.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-5.635-E (29727).

## Subdemarcaciones de Carreteras

### GRANADA

#### EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

*Resolución de la Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía relativa al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 3.1.J-501. «CN-432 de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 356,2 al 373,4 y 390,5 al 404,3. Tramo: N-321 a Puerto Lope. Mejora de plataforma. Tramo primero. Término municipal de Alcaudete. Provincia de Jaén».*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 1986 se declaró de urgencia, a los efectos del procedimiento regulado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto clave: 3.1.J-501. «CN-432 de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 356,2 al 373,4 y 390,5 al 404,3. Tramo: N-321 a Puerto Lope. Mejora de plataforma. Tramo primero. Término municipal de Alcaudete. Provincia de Jaén».

En consecuencia, esta Subdirección, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la antedicha Ley, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», diarios «Jaén» e «Ideal» y tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Alcaudete, de esta Subdemarcación y de su Unidad de Jaén.

Segundo.-Citar a los titulares de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alcaudete, en los días y horas que se señalan en los anuncios publicados en los antedichos medios, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Granada, 22 de abril de 1987.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Riosco.-5.579-E (29312).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

*Notificación a la Empresa «Electro Medical Aparatus, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, del trámite de audiencia en el expediente de resolución del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario y equipo con destino a Centros de Enseñanzas Medias dependientes del Departamento, adjudicado a la Empresa «Electro Medical Aparatus, Sociedad Anónima».*

Por la presente se le notifica, como adjudicatario del suministro arriba reseñado, el trámite de audiencia en el expediente de resolución del referido contrato, a cuyo efecto se le pondrá de manifiesto en el Servicio de Suministros de esta Junta, sita en la calle Alfonso XII, 3 y 5, de esta villa, para que, en un plazo de diez días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 23 de abril de 1987.-El Jefe de la Sección de Contratos de Suministros.-5.419-E (28454).

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

### Comisión Liquidadora de Organismos Servicio de Deuda

*Resultado del sorteo de amortización de títulos del Empréstito 1946, de la Antigua Zona Norte de Marruecos, vencimiento 1 de abril de 1987*

Efectuado en este Centro, el día 24 de marzo último, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa designado por el ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de abril de 1987 del Empréstito de la Antigua Zona Norte de Marruecos, ha dado el siguiente resultado:

Emisión 10 de junio de 1946. Sorteo número 145. Serie única.-Se amortizan 471 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números del 210.073 al 210.543, ambos inclusive.

Madrid, 30 de marzo de 1987.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.-2.013-A (29176).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Información pública del proyecto de instalaciones de la primera fase de ampliación de la red de distribución de gas natural en Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Ampliación del trazado de la red de distribución de gas natural en Madrid (primera fase), que discurrirá por los términos municipales de Madrid, Coslada, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, San Sebastián de los Reyes y Algete.

Características de las instalaciones:

Longitud: 15,8 kilómetros.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr.B, con diámetros comprendidos entre 6" y 7", dotada de revestimiento externo y protección catódica. Presión máxima de servicio: 16 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presupuesto: 116.023.398 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectadas.

Afección a fincas particulares:

Uno. Expropiación Forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieren para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones.

1.ª Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros y medio a contar del eje de la tubería.

2.ª Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

b) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el caso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obras.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, 35 (28001 Madrid), y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Madrid, 27 de marzo de 1987.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-5.766-C (30995).

ABREVIATURAS UTILIZADAS = TM=TERMINO MUNICIPAL.-FN=FINCA NUM.-TYD=TITULAR Y DOMICILIO.-AFECCION:SP=SERVIDUMBRE DE PASO EN M ETROS LINEALES.-OT=OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS.- DATOS CATASTRALES = PO = POLIGONO NUM.-PA=PARCELA NUM.-N=NATURAL EZA.-SE=SUPERFICIE A EXPROPIAR(SP=MEDIDOS SOBRE EL EJE DEL GASODUCTO).  
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE MADRID

TM:ALCALA DE HENARES

TM:BARAJAS

FN=M-BJ-1 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO .-PASEO DE LA CASTELLANA, 67-8° .-MADRID .-MADRID SP=369,0 OT=2.215 N=RIO JARAMA FN=M-BJ-1PO TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO .-PASEO DE LA CASTELLANA, 67-8° .-MADRID .-MADRID N=RIO JARAMA SE =4 FN=M-BJ-2 TYD=SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL .-AEROPUERTO DE BARAJAS .-BARAJAS .-MADRID SP=2,0 OT=15 N=ERIAL FN=M-BJ-2PO TYD=SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL .-AEROPUERTO DE BARAJAS .-BARAJAS .-MADRID N=ERIAL SE=4

TM:SAN FERNANDO DE HENARES

FN=M-SF-300 TYD=AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES .-PLAZA FERNANDO III, 12 .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID SP=24,0 OT=145 N=CARRETERA FN=M-SF-301 TYD=AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES .-PLAZA FERNANDO III, 12 .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID SP=6,0 OT=48 N=CAMINO DE YESERAS FN=M-SF-302 TYD=RAFAEL ONTEBA ARIZA .-ZURBANO, 94 .-MADRID .-MADRID SP=20,0 OT=120 PO=4 PA=96 N=ERIAL FN=M-SF-303 TYD=LUISA DEL HOYO SALCEDO .-PLAZA MAYOR, 4 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=20,0 OT=120 PO=4 PA=98 N=ERIAL FN=M-SF-304 TYD=ADORACION FERNANDEZ VILAPLANA .-CRISTO, 49 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=45,0 OT=270 PO=4 PA=99\* N=LABOR SECANO FN=M-SF-305 TYD=RAFAEL ONTEBA ARIZA .-ZURBANO, 94 .-MADRID .-MADRID SP=88,0 OT=530 PO=4 PA=101 N=LABOR SECANO FN=M-SF-306 TYD=CARMEN Y PILAR FERNANDEZ VILA-PLANA .-CRISTO, 47-49 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=40,0 OT=240 PO=4 PA=103 N=LABOR SECANO FN=M-SF-307 TYD=MANUEL Y MARIANO BURGOS DE MESA .-JABONERIA, 17-19 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=19,0 OT=115 PO=4 PA=104 N=LABOR SECANO FN=M-SF-308 TYD=RAFAEL ONTEBA ARIZA .-ZURBANO, 94 .-MADRID .-MADRID SP=40,0 OT=240 PO=4 PA=105 N=LABOR SECANO FN=M-SF-309 TYD=ANDREA FERNANDEZ CARRIEDO .-CANCANA, 8-10 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=197,0 OT=1480 PO=4 PA=107 N=LABOR SECANO FN=M-SF-309PO TYD=ANDREA FERNANDEZ CARRIEDO .-CANCANA, 8-10 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID PO=4 PA=107 N=LABOR SECANO SE=8 FN=M-SF-310 TYD=PENINSULAR DE HIERROS, S.A. (PEHISA) .-CAMINO DEL CANTO, S/N .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=240,0 OT=1.440 PO=4 PA=108 N=LABOR SECANO FN=M-SF-311 TYD=RENFE .-AVDA. CIUDAD DE BARCELONA, 8-4 .-MADRID .-MADRID SP=16,0 OT=180 N=FF.CC. FN=M-SF-312 TYD=AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES .-PLAZA FERNANDO III, 12 .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID SP=273,0 OT=1.640 N=CALLE PICOS EUROPA FN=M-SF-313 TYD=FUNDICIONES TRIGO, S.A. .-PICOS DE EUROPA, 10 .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID SP=2,0 OT=15 N=PATIO FN=M-SF-313PO TYD=FUNDICIONES TRIGO, S.A. .-PICOS DE EUROPA, 10 .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID N=PATIO SE=4 FN=M-SF-314 TYD=AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES .-M.O.P.U. .-PLAZA FERNANDO III, 12 .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID SP=749,0 OT=6.120 N=ANTIGUA CRTA. N-II FN=M-SF-314PO TYD=AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES .-M.O.P.U. .-PLAZA FERNANDO III, 12 .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID N=ANTIGUA CRTA. N-II SE=12 FN=M-SF-315 TYD=B.M.W. IBERICA, S.A. .-CRTA. DE BARCELONA .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID SP=2,0 OT=15 N=APARCAMIENTO FN=M-SF-315PO TYD=B.M.W. IBERICA, S.A. .-CRTA. DE BARCELONA .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID N=APARCAMIENTO SE=4 FN=M-SF-316 TYD=DIMETAL .-CRTA. DE BARCELONA .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID SP=2,0 OT=15 N=APARCAMIENTO FN=M-SF-316PO TYD=DIMETAL .-CRTA. DE BARCELONA .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID N=APARCAMIENTO SE=4 FN=M-SF-317 TYD=ARIEITE, S.A. .-CRTA. DE BARCELONA, KM. 19,100 .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID SP=2,0 OT=15 N=ERIAL FN=M-SF-317PO TYD=ARIEITE, S.A. .-CRTA. DE BARCELONA, KM. 19,100 .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID N=ERIAL SE=4 FN=M-SF-318 TYD=AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES .-PLAZA FERNANDO III, 12 .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID SP=471,0 OT=2.830 N=CALLE MAR TERRENO FN=M-SF-319 TYD=AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES .-PLAZA FERNANDO III, 12 .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID SP=124,0 OT=745 N=CALLE FN=M-SF-319PO TYD=AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES .-PLAZA FERNANDO III, 12 .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID N=CALLE SE=4 FN=M-SF-320 TYD=GALERIAS PRECIADOS, S.A. .-C/ MAR MEDITERRANEO .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID SP=2,0 OT=15 N=JARDIN FN=M-SF-320PO TYD=GALERIAS PRECIADOS, S.A. .-C/ MAR MEDITERRANEO .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID N=JARDIN SE=4 FN=M-SF-321 TYD=AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES .-PLAZA FERNANDO III, 12 .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID SP=384,0 OT=2.305 N=CALLE MAR CANTABRICO FN=M-SF-322 TYD=INISEL .-MAR EGEO, S/N .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID SP=2,0 OT=15 N=JARDIN FN=M-SF-322PO TYD=INISEL .-MAR EGEO, S/N .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID N=JARDIN SE=4 FN=M-SF-323 TYD=AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES .-PLAZA FERNANDO III, 12 .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID SP=26,0 OT=155 N=CALLE MAR EGEO FN=M-SF-324 TYD=A.E.G. .-MAR EGEO, S/N .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID SP=2,0 OT=15 N=ERIAL FN=M-SF-324PO TYD=A.E.G. .-MAR EGEO, S/N .-SAN FERNANDO DE HENARES .-MADRID N=ERIAL SE=4

TM:TORREJON DE ARDOZ

FN=M-TA-101 TYD=SOTO ESPINILLOS, S.A..-C/ Martires de Paracuellos, 7 - bajo.-MADRID SP=294 OT=2940 PO=5 PA=65 N=ERIAL FN=M-TA-102 TYD=AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ .-PLAZA MAYOR, 1 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=79 OT=1000 PO=5 PA=58 N=ERIAL/MUERTO FN=M-TA-103 TYD=M.O.P.U. .-PASEO DE LA CASTELLANA, 67 .-MADRID .-MADRID SP=58,0 OT=1.160 N=AUTOVIA A-2 FN=M-TA-104 TYD=JUNTA DE COMPENSACION DE LA ZARZUELA .-PLAZA MAYOR, 1 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=521,0 OT=5.050 PO=5 PA=59\* N=ERIAL FN=M-TA-105 TYD=DESCONOCIDO SP=6,0 OT=120 PO=5 PA=96 N=ERIAL FN=M-TA-106 TYD=AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ .-PLAZA MAYOR, 1 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=238,0 OT=1.425 PO=5 PA=86\* N=HUERTA FN=M-TA-107 TYD=M.O.P.U. .-PASEO DE LA CASTELLANA, 67 .-MADRID .-MADRID SP=1.422,0 OT=8.535 N=ANTIGUA CRTA. N-II FN=M-TA-108 TYD=CAPEANS, S.A. .-ALUMINIO, 2 ARDOZ .-CORREOS 90 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=3,0 OT=18 N=ERIAL FN=M-TA-109 TYD=BALLESTAS FELIPE RUIZ MARTINEZ HIJOS, S.A. .-AVDA. CONSTITUCION, 9 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=5,0 OT=30 N=APARCAMIENTO FN=M-TA-110 TYD=NUTRIMENTOS GALLINA BLANCA PURINA .-AVDA. CONSTITUCION .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=7,0 OT=45 N=ERIAL FN=M-TA-111 TYD=COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID .-ORENSE, 60 .-MADRID .-MADRID SP=14,0 OT=85 N=CRTA. CIRCUNVALACION FN=M-TA-112 TYD=AUXIME, S.A. .-AGASTIA, 80 .-MADRID .-MADRID SP=16,0 OT=95 PO=8 N=ERIAL FN=M-TA-113 TYD=ISAAC SANTA MARIA DELGADO .-ANTIGUA CRTA. N-II, S/N .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=14,0 OT=85 PO=8 N=ERIAL FN=M-TA-114 TYD=FORTSCHRITT SERVICE (ARDOZ IBERICA, S.A.) .-AVDA. CONSTITUCION, 156 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=45,0 OT=270 PO=8 N=ERIAL FN=M-TA-117 TYD=AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ .-PLAZA MAYOR, 1 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=10,0 OT=90 PO=8 N=ERIAL FN=M-TA-118 TYD=RENFE .-AVDA. PIO XII, S/N .-MADRID .-MADRID SP=26,0 OT=300 PO=8 N=FF.CC. FN=M-TA-119 TYD=OSRAM, S.A. .-FRAY LUIS DE LEON, 15 .-MADRID .-MADRID SP=249,0 OT=1.495 PO=8 N=ERIAL FN=M-TA-120 TYD=AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ .-PLAZA MAYOR, 1 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=1.169,0 OT=7.015 PO=8 N=CALLE LA SOLANA FN=M-TA-121 TYD=RYPHON IBERICA, S.A. .-LA SOLANA, 62 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=2,0 OT=15 PO=8 N=PATIO FN=M-TA-122 TYD=AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ .-PLAZA MAYOR, 1 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=173,0 OT=1.040 PO=8 N=CALLE HIERRO FN=M-TA-123 TYD=MEDICAL SYSTEM GENERAL ELEC. TRICU(S.A.)ELECTROMEDICINA, S.A. .-C/ HIERRO .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=2,0 OT=15 PO=8 N=JARDIN FN=M-TA-124 TYD=AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ .-PLAZA MAYOR, 4 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=111,0 OT=670 PO=8 N=CALLE BRONCE FN=M-TA-125 TYD=AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ .-PLAZA MAYOR, 1 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=180,0 OT=1.080 N=CALLE COBRE FN=M-TA-126 TYD=AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ .-PLAZA MAYOR, 1 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=84,0 OT=505 PO=8 N=CALLE OZONO FN=M-TA-127 TYD=CAPEANS .-S.A. .-ALUMINIO, 2 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=2,0 OT=15 PO=8 N=PATIO FN=M-TA-128 TYD=RODIO-CIMENTACIONES ESPECIALS .-S.A. .-LA SOLANA, 17 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=5,0 OT=30 PO=8 N=PATIO FN=M-TA-129 TYD=AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ .-PLAZA MAYOR, 1 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=574,0 OT=3.445 PO=8 N=CALLE GRAFITO FN=M-TA-130 TYD=AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ .-PLAZA MAYOR, 1 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=224,0 OT=1.345 PO=8 N=CALLE DE LA FORJA FN=M-TA-131 TYD=INBU STRIAS DOBLES, S.A. .-C/ DE LA FORJA, 12 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=2,0 OT=15 PO=8 N=PATIO FN=M-TA-132 TYD=COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID .-ORENSE, 60 .-MADRID .-MADRID SP=662,0 OT=3.975 PO=8 N=CRTA. CIRCUNVALACION FN=M-TA-133 TYD=AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ .-PLAZA MAYOR, 1 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=268,0 OT=1.610 PO=8 N=CALLE AMONIACO FN=M-TA-135 TYD=ELECTROAUTOMATICA DEL SUR, S.A. TELETTA ESPAOLA, S.A. .-C/ OXIGENO .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=2,0 OT=15 PO=8 N=PATIO FN

M-TA-136 TYD=LUIS FERNANDEZ CARRIEDO Y HNOSACISLO FERNANDEZ CARRIEDO .-MANUEL SANDOVAL, 9 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=78,0 OT=465 PO=9 PA=6 N=ERIAL FN=M-TA-137 TYD=ADELINA FERNANDEZ GAVIÑA. ALEJO PUJALRAS CANALS. .-CRISTO, 32 JULIAN ROMEA, 15 28003 MADRID .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=32,0 OT=195 PO=9 PA=3 N=ERIAL FN=M-TA-138 TYD=CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA. COMUNIDAD DE MADRID .-PZA. CARLOS TRIAS BERTRAN, S/N .-MADRID .-MADRID SP=6,0 OT=36 PO=9 N=CAÑADA FN=M-TA-139 TYD=CLAUDIO PASCUAL GALAN. ALEJO PUJALRAS CANALS. .-CRISTO, 92 JULIAN ROMEA, 15. 28003 MADRID .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=26,0 OT=160 PO=9 PA=80 N=ERIAL FN=M-TA-140 TYD=SOLEDAD COLINO VILAPLANA Y HNAALEJO PUJALRAS CANALS. .-LIBERTAD, 9-1º A JULIAN ROMEA, 15. 28003 MADRID .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=75,0 OT=450 PO=9 PA=97 N=LABOR SECANO FN=M-TA-141 TYD=HROOS. DE ESTEBAN FERNADEZ SANPELAYO. CONCEPCION BARRAL .-CRISTO, 26-1º B .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=75,0 OT=450 PO=9 PA=97 N=LABOR SECANO FN=M-TA-142 TYD=JOSE LUIS DIEZ Y OTROS. ALEJO PUJALRAS CANALS. .-AVDA. DE LA CONSTITUCION JULIAN ROMEA, 15. 28003 MADRID .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=42,0 OT=255 PO=9 PA=76 N=LABOR SECANO FN=M-TA-143 TYD=ENRIQUE DEL CAMPO FERNANDEZ Y OTROS. ALEJO PUJALRAS CANALS. .-CRISTO, 30 JULIAN ROMEA, 15 28003 MADRID .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=20,0 OT=180 FN=M-TA-144 TYD=MANUEL Y MARIANO BURGOS DE MESA .-JABONERIA, 17-19 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=20,0 OT=180 PO=9 PA=74 N=LABOR SECANO FN=M-TA-145 TYD=RAFAEL ONIEBA ARIZA. ALEJO PUJALRAS CANALS. .-ZURBANO, 94 JULIAN ROMEA, 15 .-MADRID .-MADRID SP=145,0 OT=870 PO=9 PA=72 N=LABOR SECANO FN=M-TA-146 TYD=RAFAEL ONIEBA ARIZA. ALEJO PULIAN PUCHOL PANIAGUA .-CRISTO, 47 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=145,0 OT=870 FN=M-TA-146 TYD=RAFAEL ONIEBA ARIZA. ALEJO PUJALRAS CANALS. .-ZURBANO, 94 JULIAN ROMEA, 15 .-MADRID .-MADRID SP=102,0 OT=615 PO=9 PA=69 N=LABOR SECANO FN=M-TA-146BIS00 TYD=JULIAN PUCHOL PANIAGUA .-CRISTO, 47 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=102,0 OT=615 FN=M-TA-147 TYD=AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ .-PLAZA MAYOR, 1 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=7,0 OT=45 N= CAMINO DEL CASTILLO FN=M-TA-148 TYD=ADELINA FERNANDEZ GAVIÑA Y OTROS. ALEJO PUJALRAS CANALS. .-CRISTO, 32 JULIAN ROMEA, 15. 28003 MADRID .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=55,0 OT=330 PO=10 PA=127 N=ERIAL FN=M-TA-149 TYD=AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=55,0 OT=330 PO=10 PA=127 N=ERIAL FN=M-TA-150 TYD=ADOLFO DEL HOYO FERNANDEZ. MERCEDES DEL HOYO .-ACUERDO, 35 .-MADRID .-MADRID SP=28,0 OT=200 PO=10 PA=131 N=ERIAL FN=M-TA-151 TYD=RENFÉ .-AVDA. PÍO XII, S/N .-MADRID .-MADRID SP=14,0 OT=140 PO=10 N=FF.CC. A CAMPASA FN=M-TA-152 TYD=RAFAEL ONIEBA ARIZA .-ZURBANO, 94 .-MADRID .-MADRID SP=32,0 OT=200 PO=10 PA=132 N=ERIAL FN=M-TA-153 TYD=AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ .-PLAZA MAYOR, 1 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=20,0 OT=120 PO=10 PA=133 N=ERIAL FN=M-TA-154 TYD=CARLOS Y DOLORES RIVERA SALDAÑA .-CRISTO, 57 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=255,0 OT=1.530 PO=10 PA=155 N=ERIAL FN=M-TA-155 TYD=GLORIA, GUADALUPE Y JOSE MARTI-NEZ DONOSO. RAFAEL ONIEBA ARIZA .-PLAZA MAYOR, 14-2º A ZURBANO, 94. 28003 MADRID .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=53,0 OT=320 PO=10 PA=158 N=ERIAL FN=M-TA-156 TYD=MANUEL Y MARIANO BURGOS DE MESA .-JABONERIA, 17-19 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=31,0 OT=190 PO=10 PA=159 N=ERIAL FN=M-TA-157 TYD=TALLERES Y SERVICIOS, S.A. .-MERCURIO, 13 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=89,0 OT=535 PO=10 PA=160 N=ERIAL FN=M-TA-158 TYD=MANUEL Y MARIANO BURGOS DE MESA .-JABONERIA, 17-19 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=38,0 OT=230 PO=10 PA=161 N=ERIAL FN=M-TA-159 TYD=LUIS FERNANDEZ CARRIEDO Y HNOSACISLO FERNANDEZ CARRIEDO. .-MANUEL SANDOVAL, 9 GRAL.MOSCARDO, 20.28020 MADRID .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=77,0 OT=465 PO=10 PA=162 N=ERIAL FN=M-TA-160 TYD=DESCONOCIDO SP=45,0 OT=270 PO=10 PA=167 N=ERIAL FN=M-TA-161 TYD=DESCONOCIDO SP=20,0 OT=120 PO=10 PA=168 N=ERIAL FN=M-TA-162 TYD=DESCONOCIDO SP=2,0 OT=85 PO=10 PA=169 N=ERIAL FN=M-TA-163 TYD=CONTIBER, S.A. .-C/ MERCURIO .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=5,0 OT=30 N=JARDIN FN=M-TA-164 TYD=COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID .-ORENSE, 60 .-MADRID .-MADRID SP=67,0 OT=490 N=CALLE MERCURIO FN=M-TA-165 TYD=COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID .-ORENSE, 60 .-MADRID .-MADRID SP=184,0 OT=1.110 PO=10 PA=29-30 N=ERIAL FN=M-TA-166 TYD=FUNTAM, S.A. .-CANTO, S/N .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=271,0 OT=2.020 N=ERIAL FN=M-TA-167 TYD=PENINSULAR DE HIERROS, S.A. (PEHISA) .-CANTO, 10-12 .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=59,0 OT=355 N=ERIAL FN=M-TA-168 TYD=M.O.P.U. .-PASEO DE LA CASTELLANA, 67 .-MADRID .-MADRID SP=138,0 OT=760 N=AVENIDA CONSTITUCION FN=M-TA-169 TYD=SAKI .-AVDA. DE LA CONSTITUCION .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID SP=2,0 OT=15 N=APARCAMIENTO FN=M-TA-170 TYD=DESCONOCIDO SP=7,0 OT=72 PO=5 PA=97 N=ERIAL FN=M-TA-171 TYD=HROOS. DE JOSE COLINO ALVAREZ. SOLEDAD COLINO VILAPLANA Y HNA .-LIBERTAD, 9-1º A .-TORREJON DE ARDOZ .-MADRID OT=10 PO=5 PA=92 N=ERIAL FN=M-TA-172 TYD=DESCONOCIDO SP=70,0 OT=705 PO=5 PA=94 N=ERIAL  
 IM:VALLECAS  
 \*\*\*\*\*  
 FN=M-VA-300 TYD=COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID .-ORENSE, 60 .-MADRID .-MADRID SP=19,0 OT=200 N=CTRA. M-2002 A RIVAS SE=4 FN=M-VA-301 TYD=JESUS SANTOS DIEZ Y OTROS. FERNANDO Y JUANA LOPEZ-GRASS. .-PASEO REINA CRISTIANA, 9 JUAN DE URBIETA, 61. MADRID .-MADRID .-MADRID SP=48,0 OT=290 PO=14 PA=5 N=LABOR SECANO SE=4 FN=M-VA-302 TYD=DESCONOCIDO OT=45 PO=14 PA=4 N=LABOR SECANO FN=M-VA-303 TYD=DESCONOCIDO OT=25 PO=14 PA=3 N=LABOR SECANO FN=M-VA-304 TYD=DESCONOCIDO SP=45,0 OT=180 PO=14 PA=3 N=LABOR SECANO FN=M-VA-305 TYD=HROOS. DE LUIS BRUGUERA. (MIGUEL ALTARES MADRID) .-JOSE LAZARO GALDIANO, 2 .-MADRID .-MADRID SP=36,0 OT=145 PO=14 PA=2 N=LABOR SECANO FN=M-VA-306 TYD=AYUNTAMIENTO DE VALLECAS. JUNTA MUNICIPAL DE MEDIOIDA. .-VALLECAS .-MADRID SP=105,0 OT=525 N=VEREDA DE LAS CABRAS FN=M-VA-307 TYD=DESCONOCIDO OT=25 PO=14 PA=1 N=LABOR SECANO FN=M-VA-308 TYD=DESCONOCIDO SP=24,0 OT=50 PO=14 PA=1 N=LABOR SECANO FN=M-VA-309 TYD=CONSTRUCCIONES JULIAN SANZ- CALONGE .-GENERAL MOSCARDO, 12 .-MADRID .-MADRID SP=2,0 OT=15 N=ERIAL FN=M-VA-309PO TYD=CONSTRUCCIONES JULIAN SANZ- CALONGE .-GENERAL MOSCARDO, 12 .-MADRID .-MADRID SP=2,0 OT=15 N=ERIAL SE=4 FN=M-VA-310 TYD=AGROPECUARIA P. AUGUSTO .-PASEO REINA CRISTINA, 9 .-MADRID .-MADRID SP=2,0 OT=50 PO=14 PA=7 N=LABOR SECANO FN=M-VA-311 TYD=AGROPECUARIA P. AUGUSTO .-PASEO REINA CRISTINA, 9 .-MADRID .-MADRID SP=10,0 OT=55 PO=14 PA=7 N=LABOR SECANO FN=M-VA-311PO TYD=AGROPECUARIA P. AUGUSTO .-PASEO REINA CRISTINA, 9 .-MADRID .-MADRID N=ERIAL SE=4  
 TM:VICALVARO  
 \*\*\*\*\*  
 FN=M-VI-200 TYD=DESCONOCIDO SP=20,0 OT=215 PO=18 PA=211 N=LABOR SECANO SE=4  
 TM:COGLADA  
 \*\*\*\*\*  
 FN=M-CS-100 TYD=AYUNTAMIENTO DE COGLADA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 4 .-COGLADA .-MADRID SP=575,0 OT=3.450 PO=3 N=AVDA. DE LA CAÑADA FN=M-CS-100PO TYD=AYUNTAMIENTO DE COGLADA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 4 .-COGLADA .-MADRID PO=2 N=AVDA. DE LA CAÑADA A SE=4 FN=M-CS-101 TYD=AYUNTAMIENTO DE COGLADA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 4 .-COGLADA .-MADRID SP=1.045,0 OT=6.270 N=AVDA. FUENTEMAR FN=M-CS-101PO TYD=AYUNTAMIENTO DE COGLADA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 4 .-COGLADA .-MADRID PO=2 N=AVDA. FUENTEMAR SE=4 FN=M-CS-102 TYD=AYUNTAMIENTO DE COGLADA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 4 .-COGLADA .-MADRID SP=272,0 OT=1.635 PO=2 N=CALLE DE ARTESANIA FN=M-CS-102PO TYD=AYUNTAMIENTO DE COGLADA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 4 .-COGLADA .-MADRID PO=2 N=CALLE DE ARTESANIA SE=4 FN=M-CS-103 TYD=PANIFICADORA CORTES .-C/ DE LA ARTESANIA .-COGLADA .-MADRID SP=2,0 OT=15 PO=2 N=PATIO FN=M-CS-103PO TYD=PANIFICADORA CORTES .-C/ DE LA ARTESANIA .-COGLADA .-MADRID PO=2 N=PATIO SE=4 FN=M-CS-104 TYD=IBEROFON, S.A. .-AVDA. 3PO TYD=PANIFICADORA CORTES .-C/ DE LA ARTESANIA .-COGLADA .-MADRID SP=2,0 OT=15 PO=2 N=JARDIN FN=M-CS-104PO TYD=IBEROFON, S.A. .-AVDA. FUENTEMAR .-COGLADA .-MADRID PO=2 N=JARDIN SE=4 FN=M-CS-105 TYD=AYUNTAMIENTO DE COGLADA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 4 .-COGLADA .-MADRID SP=123,0 OT=740 PO=2 N=CALLE DE LA MANCHA FN=M-CS-105PO TYD=RANK XEROX .-AVDA. FUENTEMAR, 20 .-COGLADA .-MADRID SP=2,0 OT=15 PO=2 N=JARDIN FN=M-CS-108 TYD=AYUNTAMIENTO DE COGLADA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 4 .-COGLADA .-MADRID SP=137,0 OT=825 PO=2 N=CALLE DE LA MANCHA FN=M-CS-109 TYD=LARSA .-C/ DE LA MANCHA .-COGLADA .-MADRID SP=2,0 OT=15 PO=2 N=ERIAL FN=M-CS-109PO TYD=LARSA .-C/ DE LA MANCHA .-COGLADA .-MADRID SP=2,0 OT=15 PO=2 N=PATIO FN=M-CS-110PO TYD=MANNESMAN-DEMAG .-C/ DE LA MANCHA .-COGLADA .-MADRID SP=2,0 OT=15 PO=2 N=PATIO FN=M-CS-110TYD=MANNESMAN-DEMAG .-C/ DE LA MANCHA .-COGLADA .-MADRID PO=2 N=PATIO SE=4 FN=M-CS-112 TYD=AYUNTAMIENTO DE COGLADA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 4 .-COGLADA .-MADRID SP=64,0 OT=385 PO=2 N=CALLE DE LA ALCARRIA FN=M-CS-113 TYD=COMERCIAL CAMBALIA SAGRERA, SA .-C/ DE LA ALCARRIA .-COGLADA .-MADRID SP=2,0 OT=15 PO=2 N=JARDIN FN=M-CS-113PO TYD=COMERCIAL CAMBALIA SAGRERA, SA .-C/ DE LA ALCARRIA .-COGLADA .-MADRID PO=2 N=JARDIN SE=4 FN=M-CS-114 TYD=AMILCO, S.A. .-AVDA. FUENTEMAR .-COGLADA .-MADRID SP=2,0 OT=15 PO=2 N=PATIO FN=M-CS-114PO TYD=AMILCO, S.A. .-AVDA. FUENTEMAR .-COGLADA .-MADRID PO=2 N=PATIO SE=4 FN=M-CS-115 TYD=AYUNTAMIENTO DE COGLADA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 4 .-COGLADA .-MADRID SP=359,0 OT=2.155 PO=2 N=CALLE DE LA ALCARRIA FN=M-CS-115PO TYD=AYUNTAMIENTO DE COGLADA .-PLAZA DE LA CONSTITUCION, 4 .-COGLADA .-MADRID PO=2 N=CALLE DE LA ALCARRIA SE=4 FN=M-CS-116 TYD=PELEFISA .-C/ LA ALCARRIA .-COGLADA .-MADRID SP=2,0 OT=15 PO=2 N=PATIO FN=M-CS-116PO TYD=PELEFISA .-C/ LA ALCARRIA .-COGLADA .-MADRID SP=119,0 OT=715 PO=2 N=CALLE DE JOSE GARATE FN=M-CS-118 TYD=ATLAS COPCO, S.A.E. .-AVDA. DE JOSE GARATE .-COGLADA .-MADRID SP=2,0 OT=15 PO=2 N=ERIAL FN=M-CS-118PO TYD=ATLAS COPCO, S.A.E. .-AVDA. DE JOSE GARATE .-COGLADA .-MADRID PO=2 N=ERIAL SE=4

*Información pública del proyecto de instalaciones de la ampliación de la red de distribución de gas natural en Madrid: Nuevas acometidas a las industrias «Proelga» y «La Seda de Barcelona»*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de los proyectos de la red de distribución de gas natural en Madrid: Nuevas acometidas a las industrias «Proelga» y «La Seda de Barcelona».

Características de las instalaciones:

Longitud: «Proelga», 1,053 kilómetros. «La Seda de Barcelona», 0,750 kilómetros.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr.B, con diámetros de 4" en «Proelga» y 6" en «La Seda de Barcelona», dotada de revestimiento externo y protección catódica.

Presión máxima de servicio: 16 kilogramos/centímetros cuadrados.

Presupuesto: «Proelga», 4.544.150 pesetas. «La Seda de Barcelona», 3.505.150 pesetas.

Los proyectos incluyen planos parcelarios y las relaciones concretas e individualizadas de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.-Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 metros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios

de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dichos proyectos, cuyas relaciones se insertan al final de este anuncio para que puedan ser examinados los expedientes en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo,

Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, 35 (28001 Madrid), y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 2 de abril de 1987.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-5.767-C (30996).

ABREVIATURAS UTILIZADAS = TM=TERMINO MUNICIPAL.-FN=FINCA NUM.-TYD=TITULAR Y DOMICILIO.-AFECCION: SP=SERVIDUMBRE DE PASO EN METROS LINEALES.-OT=OCUPACION TEMPORAL EN METROS -- CUADRADOS.-DATOS CATASTRALES: PO=POLIGONO NUM.-PA=PARCELA NUM.-N=NATURALEZA.-SE=SUPERFICIE A EXPROPIAR (SP=MEDIDOS SOBRE EL EJE DEL GASODUCTO). RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE MADRID.

#### T.M. DE ALCALA DE HENARES

- ACOMETIDA A LA SEDA DE BARCELONA.-

FN=M-AH-160 TYD=JOSE LUIS LOPEZ-LINARES GARCIA.-Avda. Nazaret, 8.-28009-MADRID SP=23 OT=230 PO=4 PA=25 N=Labor secano SE=4 FN=M-AH-153 TYD=COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID.-Ornense, 60.-28020-MADRID OT=840 N=Crta. M-140 de Alcala a Camarena FN=M-AH-154 TYD=PILAR DEL CAMPO CLEMENTE.-C/Angel, 1.-28807-ALCALA DE HENARES (MADRID) SP=126 OT=1.135 PO=4 PA=24 N=Labor secano FN=M-AH-155 TYD=Hrdos. DE JULIAN HUGUE.-C/Nueva, 5.-28801-ALCALA DE HENARES (MADRID) SP=26 OT=208 PO=4 PA=23 N=Labor secano FN=M-AH-156 TYD=PILAR DEL CAMPO CLEMENTE.-C/Angel, 1.-28807-ALCALA DE HENARES (MADRID) SP=76 OT=535 PO=4 PA=22 N=Labor secano FN=M-AH-157 TYD=HRDOS. DE ANTONIA MORENO AZAÑA (A la Att. de MIGUEL EDUARDO CASADO).-Apdo. 1098.-ALCALA DE HENARES (MADRID).-C/ Velazquez, 26.-28001-MADRID SP=184 OT=1.105 PO=4 PA=20 N=Labor secano FN=M-AH-158 TYD=VICENTE SANTOS MARDOMINGO Y OTROS -C/ Padre Damián, 50.-28036-MADRID SP=205 OT=1640 PO=4 PA=19 N=Labor secano FN=M-AH-159 TYD=LA SEDA DE BARCELONA, S.A.-Crta. M-140 a Camarma, s/n.-ALCALA DE HENARES (MADRID) SP=105 OT=1000 PO=4 PA=18 N=Patio SE=12.

#### T.M. DE GETAFE

- ACOMETIDA A PROELGA, S.A.

FN=M-GE-500 TYD=DESCONOCIDO SP=18 OT=128 PO=20 PA=11-a N=Vertedero FN=M-GE-501 TYD= AYUNTAMIENTO DE GETAFE.-GETAFE(MADRID) SP=22 OT=132 N=Camino Menglarejo FN=M-GE-502 -- TYD=JUAN MARTIN GARCIA.-C/ Madrid, 8.-28901-GETAFE (MADRID) SP=34 OT=168 PO=20 PA=110 N=Erial FN=M-GE-503 TYD=MIGUEL ANGEL CERVERA BUTRAGUENO.-C/ Empedrada, 6.-28901-GETAFE (MADRID) SP=19 OT=114 PO=20 PA=108 y 109 N=Labor secano FN=M-GE-504 TYD=ELVIRA CERVERA VALTIERRA.-C/ Madrid, 30 - 28902-GETAFE (MADRID) SP=23 OT=138 PO=20 PA=107 N=Labor secano FN=M-GE-505 TYD=ELISA GONZALEZ DE FRANCISCO.-C/ San José, 4.-28901-GETAFE (MADRID) SP=10 OT=60 PO=20 PA=106 N=Labor secano FN=505 bis TYD=COOPERATIVA DE LA MAGDALENA.- C/ Perales, 5 - 28902-GETAFE (MADRID) SP=10 OT=60 PO=20 PA=106 N=Labor secano FN=M-GE-506 TYD=COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID -Servicio de Vías Pecuarias.-Pza.de Carlos Trias Beltran, s/n.-28020-MADRID SP=921 OT=5.530 N=Cañada de San Marcos FN=M-GE-500 PO TYD=DESCONOCIDO PO=20 PA=111-a N=Vertederos SE=16 FN=M-GE-507 PO TYD=PROELGA, S.A.-Crta. MADRID-CADIZ, km.15.-GETAFE (MADRID) PO=20 PA=56 y otros N=Erial SE=4.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Fomento

#### Delegaciones Territoriales

#### SORIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de modificación línea Langa a Velilla de San Esteban, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Langa de Duero-Velilla de San Esteban.

c) Finalidad de la instalación: Derivación de la línea por construcción en sus proximidades.

d) Características principales: Modificación línea Langa de Duero a Velilla de San Esteban, entre los apoyos 2 y 5, torres metálicas, conductor LA-56, cadenas de doble amarre.

Derivación en el apoyo número 3 a Castillejo de Robledo, 246 metros, sobre un apoyo de hormigón, conductor LA-30.

Derivación en el apoyo número 4 a centro de transformación «Carralcózar» en una alineación de 35 metros, conductor LA-30, terminando en el centro de transformación de 30 KVA sobre dos postes.

Derivación en el apoyo número 5 a Comunidad de Regantes, alineación de 129 metros, conductor LA-56, con apoyo tipo «Acacia».

e) Precedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.352.601 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio administrativo múltiple de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 21 de abril de 1987.-El Delegado territorial, Gabriel Jiménez Martínez.-2.161-15 (28082).

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### Delegaciones Territoriales

#### VALLADOLID

*Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de la plataforma en la carretera VA-900 Valladolid-Mucientes, puntos kilométricos 0,145 al 1,208. Tramo: Cruce con CN-601, Parva de la Ría». Término municipal de Valladolid. Clave: 1.5-VA-6.1.*

Realizada la información pública prevista en el artículo 56, 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, y no habiéndose presentado alegación alguna a la misma, la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 19 de febrero de 1987, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

En consecuencia, esta Delegación Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en relación adjunta expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes y en esta Delegación, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley, y señalar la fecha, lugar y hora que se fijan en la propia relación para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde las fincas se ubican, si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado a los interesados individualmente por correo certificado y acuse de recibo.

A dicho acto deberán acudir los titulares personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de un Perito y/o Notario.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hubiera podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial, sita en calle José Luis Arrese, sin número, de Valladolid, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.

El lugar para el levantamiento de las actas previas será el Ayuntamiento del término municipal correspondiente.

Relación que se cita, con expresión del número, nombre del propietario, domicilio, superficie aproximada en metros cuadrados, clase de terreno, fecha de levantamiento de actas, día, mes, año y hora.

1. Manuel Fernández Larguillo. Valladolid, 59,50. Urbano, no edificable. 22 de mayo de 1987, a las diez horas.
2. Félix Redondo. Valladolid. 309,75. Urbano, no edificable. 22 de mayo de 1987, a las diez horas.

3. Vicente Roldán Puertas. Valladolid. Urbano, no edificable. 22 de mayo de 1987, a las diez horas.

4. Vicente Roldán Puertas. Valladolid. 44. Urbano, no edificable. 22 de mayo de 1987, a las diez horas.

5. Ernesto Velasco Roldán. Valladolid, 30. Urbano, no edificable. 22 de mayo de 1987, a las diez horas.

6. Lino Aguilar Alonso. Valladolid. 7. Urbano, no edificable. 22 de mayo de 1987, a las diez horas.

Valladolid, 28 de abril de 1987.-El Delegado territorial accidental, César Sanz Fernández-Lomana.-5.582-E (317).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### BADALONA

A propuesta del Conseller de Governació y de acuerdo con el Consell Executiu de la Generalitat de Catalunya, por Decreto 113/1987, de 4 de marzo («Diario Oficial de la Generalidad» de 13 de abril), se ha declarado urgente la ocupación, por el Ayuntamiento de Badalona, de los bienes y derechos afectados por el proyecto de paso inferior bajo el ferrocarril en el riera Canyadó.

La relación de propietarios y titulares de bienes y derechos afectados aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

A los efectos oportunos se comunica que las actas previas a la ocupación, de acuerdo con el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se llevarán a efecto los días 2 y 3 del próximo mes de junio.

Badalona, 23 de abril de 1987.-El Secretario general, Juan Vila Canut.-5.282-E (27992).

#### RENERIA

##### Edicto

Habiéndose incoado por Resolución de Alcaldía expediente sancionador contra «Uteco, Unión Territorial de Cooperativas», titular de los puestos sin número y número 2, cuyo domicilio se desconoce, por infracción del Reglamento del Funcionamiento del Mercado Municipal de Abastos de esta villa, siendo la causa de ello estar cerrados al público desde hace cinco años, y habiéndose practicado las actuaciones pertinentes, se ha formulado el pliego de cargos ajustado a la causa del expediente, se publica el presente edicto para que el interesado alegue, en el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación del presente, cuanto estime conveniente a su derecho.

Lo que se efectúa a los efectos prevenidos en los artículos 80 y 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el Reglamento del Mercado de Abastos de esta villa.

Rentería, 7 de abril de 1987.-El Alcalde, José María Gurruchaga Zapirain.-2.128-A (28519).

#### VINAROS

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 42, de 7 de abril del presente año, se publica relación detallada de aquellos nichos del Cementerio Municipal de esta ciudad que se encuentran incluidos en el expediente de recuperación, tramitado por este Ayuntamiento respecto a aquellos que se encuentran en estado de abandono.

Todo lo cual se notifica a los interesados para que, en el plazo de tres meses desde la publicación del presente anuncio, subsanen las deficiencias del nicho del cual responden.

Vinarós, 9 de abril de 1987.-El Alcalde, Ramón Bofill Salomó.-2.715-A (28856).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 23 de marzo de 1987, se acordó el aprobar inicialmente el «Anexo a la Ordenanza municipal reguladora de los aspectos constructivos de establecimientos públicos y actividades recreativas» de nuestra ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se acuerda la exposición al público por un período de un mes de duración, para que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Esta aprobación inicial determina la suspensión automática del otorgamiento de licencias para aquellas actividades que resulten incompatibles con el nuevo régimen. Los efectos de dicha suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva del anexo a las normas complementarias del planeamiento, y en todo caso por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial (artículos 27.3 de la Ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento y 8.2 del Real Decreto 16/1981, de 16 de octubre, de adaptación de planes generales de ordenación urbana).

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Negociado de Medio Ambiente, sito en las oficinas municipales de la calle Dato, número 11, en el horario de atención al público, de once de la mañana a dos de la tarde, todos los días laborables.

Vitoria-Gasteiz, 2 de abril de 1987.-El Alcalde, por delegación, el tercer Teniente de Alcalde, Jesús Ibáñez de Matauco Cueto.-2.113-A (29178).

## BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los Pagarés del Tesoro números 9.412 al 9.426, extendidos a la orden del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 6 de septiembre de 1985, vencimiento el 27 de febrero de 1987, se expedirán duplicados, transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de abril de 1987.-El Secretario general.-5.161-C (28795).

### Sucursal de Barcelona

Extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 212.927 de 293.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1974, expedido a favor del Patronato «José Umberto Ventura», se hace público, advirtiéndose que, si en el plazo de un mes, no presenta reclamación de terceros, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de cualquier responsabilidad.

Barcelona, 22 de abril de 1987.-El Secretario, Miguel Angel González Muñoz.-2.007-d (28814).